



## A. INFORMACIÓN GENERAL:

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-11-30	Nombre o Razón social AYENDER BISNEY QUIÑONES LANDAZURY	Documento de Identidad CC. ( X ) NIT. ( )	No. 1024509523
Dirección CLL 55 SUR 100 06	Teléfono fijo o Número de Celular 3144366840	Ciudad BOGOTA	Departamento DISTRITO CAPITAL
Correo Electrónico LUNA.LUNA.JJ@HOTMAIL.COM			

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa KSQ141	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2022	Número de licencia de tránsito 10024647593	Fecha de matrícula 2021-11-30	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHJD208NM085984
Nº de Motor J759Q084670	Tipo Motor CICLO - OTTO	Cilindrada (cm³) (si aplica) 1598	Kilometraje 125677	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) NO REGISTRA	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-11-30	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINIEBLA / EXPLORADORAS)

	Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (sí) (no)
			Inclinación	8.75	2.00	6.87	2.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6.87			2.10	2.5	Klux	sí
		Inclinación	2.10			56.2	0.5 - 3.5	%	
	Alta(s)	Intensidad	56.2			13.7		Klux	sí
		Inclinación	13.7					Klux	
	Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad						sí
		Izquierda(s)	Intensidad						
Sumatoria de luces simultáneamente				Intensidad 85.5		Máxima 225		Unidad Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 56.0	Delantera Derecha	Valor 54.0	Trasera Izquierda	Valor 48.0	Trasera Derecha	Valor 46.0	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	2596	3689	N	Eje 1	2601	3483	N	0.19	20-30	30	%
Eje2	1546	2433	N	Eje 2	1531	2266	N	0.97	20-30	30	%
Eje3				Eje 3							
Eje4				Eje 4							
Eje5				Eje 5							
Eficacia Total			Valor 69.7		Mínimo 50			Unidad %			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo 22.7	Unidad 18		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
			Sumatoria izquierdo	1359	6122	N	Sumatoria derecho	1341	5749	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	2.00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ± 10	Unidad (m/km)
-------	-------	------	-------	-------	-------	----------------	------------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de carbono CO	Norma <=0.8	Unidad %	Dióxido carbono (CO <sub>2</sub> )	Norma >=7	Unidad %	Oxígeno (O <sub>2</sub> )	Norma <=5	Unidad %	Hidrocarburo(hexano) (HC)	Norma <=160	Unidad ppm	Óxido Nitroso (NO) (NOx)	Norma Unidad
Ralenti 880	0.28	<=0.8	%	13.9	>=7	%	0.60	<=5	%	49.0	<=160	ppm		
Crucero 2460	0.05	<=0.8	%	11.8	>=7	%	3.80	<=5	%	51.0	<=160	ppm		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		SI						Valor						
Temperatura de prueba		Temperatura												Unidad
Condiciones Ambientales		Temperatura Ambiente						27.0						°C
		Humedad Relativa						41.3						%

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Ralenti	Temperatura de operación del motor Temp. Inicial		Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Condiciones Ambientales			LTOE estándar	Unidad

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto A      B

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	Motor (Motor, Tran.)	A X
		Total	0 1

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
--------	-------------	-------	--------------

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.18	6.24				
DERECHA	6.25	5.84				3.15

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <u>X</u>	NO	No Consecutivo RUNT:
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	APROBADO: SI <u>      </u> NO <u>      </u>		

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto tipo A.  
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:  
OT: 0089510 Consecutivo: 0080218 Fecha: 2025-11-30 15:08:07

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	30.3	33.4				
DERECHA	30.3	33.4				34.5

Temperatura por método aceleración por tiempo

Sonometría: 85 dBA

Ciclo\_1=(1)Baja der (8.75), (1)Baja izq (6.87), (1)Alta der (56.2), (1)Alta izq (13.7) = 85,52

Puntos de labrado:

Rueda delantera izquierda: 6.18/6.21/6.34

Rueda delantera derecha: 6.25/6.29/6.32

Rueda trasera izquierda: 6.24/6.29/6.32

Rueda trasera derecha: 5.84/5.89/5.92

Rueda de repuesto: 3.15/3.26/3.28

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLGURAS	SPACE	PD200	1096
PROFUNDIMETRO	DIGITAL DEPTH GAUGE	N/A	EU-21120
SONOMETRO	EXTECH INSTRUMENTS	407750	SN3127010
FRENOMETRO	BEISSBARTH	SYSTEM (SL-BD-600)	600
ANALIZADOR DE SUSPENSION	BEISSBARTH	SA640	EF0000430
MEDIDOR DESVIACIÓN LATERAL	BEISSBARTH	ST-600	EH 0006434
ALINEADOR DE LUCES	CAPELEC	CAP2600	6553
ANALIZADOR DE GASES	GASTECK	PFC750	1343GEMII PEF 512 Serie Banco 1343GEMII
TERMOHIGROMETRO	TECNOINGENIERIA	TH2-STH7X	1-029
SENSOR VELOCIDAD DE GIRO	BRAIN BEE	MGT-300EVO	180522000293

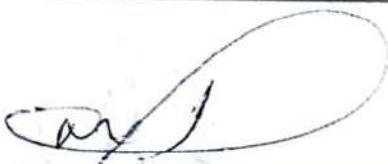
✓ SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSIÓN
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.9
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG.Cliente	4.0.1
RTMyG.Icam	5.0.1
AirQuality System	5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

( Gases )...	DAVID ALEJANDRO GUZMAN RODRIGUEZ
( Insp Visual )...	DAVID ALEJANDRO GUZMAN RODRIGUEZ
( Luces )...	DAVID ALEJANDRO GUZMAN RODRIGUEZ
( Sonometro )...	DAVID ALEJANDRO GUZMAN RODRIGUEZ
( Test Line )...	DAVID ALEJANDRO GUZMAN RODRIGUEZ
( Fotografia_1 )...	JOSE MANUEL RAMOS MORALES
( Fotografia_2 )...	JOSE MANUEL RAMOS MORALES

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



JHONATAN DAVID MORALES URREGO

Nota:

OT: 0089510

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.

Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

----- FIN DE INFORME -----